

ACUERDO 027/SO/24-05-2017

POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ANTECEDENTES

1. El 30 de agosto de 2016, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo 040/SO/30-08-2016, por el que aprobó la propuesta de Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, el cual ascendió a la cantidad de \$338,245,616.00 (Trescientos treinta y ocho millones y doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 m.n.).

2. Mediante Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero y publicado en el Periódico Oficial número 104 del 29 de diciembre de 2016, se autorizó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero un monto total de \$256,586,500.00 (doscientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3. El 17 de enero de 2017, mediante acuerdo 003/SE/17-01-2017, el Consejo General del Instituto aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con las autorizaciones realizadas por el Poder Legislativo del Estado.

4. El 13 de marzo de 2017, se suscribió el acta de cierre de los anexos financieros del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la celebración de los procesos electorales federal y local con jornada coincidente el 07 de junio de 2015.

5. El 31 de marzo de 2017, mediante acuerdo 012/SE/31-03-2017, el Consejo General del Instituto aprobó la modificación al Programa Operativo Anual, así como al Presupuesto de Ingresos y de Egresos del ejercicio fiscal 2017, para

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

incorporar remanentes de ejercicio fiscales anteriores y otros ingresos extraordinarios del periodo enero marzo.

6. Posteriormente, el 25 de abril de 2017, el Instituto Nacional Electoral transfirió la cantidad de \$1,856,123.04 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 mn), a la cuenta bancaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como recursos remanentes de las aportaciones realizadas con motivo de los compromisos pactados en los anexos financieros del Convenio General de Coordinación para la celebración de los procesos electorales federal y local, con jornada coincidente el 07 de junio de 2015.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo **124** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y **173, 174 y 175** de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el patrimonio de este organismo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos del estado, los remanentes del presupuesto de cada ejercicio, los activos que se obtengan por la liquidación de los partidos políticos, las multas que se impongan a los partidos políticos, personas físicas o morales por la comisión de alguna infracción a la Ley, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

II. Que en términos de lo dispuesto por el artículo **188** fracción **XXXII**, de la Ley número 483 del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral que le proponga el Presidente del Consejo General y una vez aprobado, someterlo a consideración del Congreso del Estado, así como remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, y siguiendo el mismo procedimiento elaborar en su caso, los presupuestos que vía ampliación presupuestal sean necesarios para la organización y desarrollo de actividades extraordinarias que por disposición legal deban desarrollar.

III. Que de conformidad con el artículo **201** fracciones **XXX y XXXI**, de la Ley comicial local, corresponde a la Secretaría Ejecutiva ejercer las partidas presupuestales aprobadas, llevando la administración y finanzas del Instituto Electoral, con estricto apego al presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto y bajo

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

la supervisión de la Comisión de Administración y la Contraloría Interna; así como rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal Informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal.

Que de acuerdo a lo estatuido por el artículo **207** de la Ley de la materia, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene entre sus atribuciones, las de elaborar el proyecto de Programa Operativo Anual de trabajo de la dirección; aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto Electoral; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, así como la prestación de los servicios generales del Instituto Electoral; formular el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; y elaborar los informes y remitirlos a la Secretaría Ejecutiva para su presentación al Consejo General, a la Comisión de Administración, a la Junta Estatal y a la Auditoría General del Estado acerca de su aplicación.

V. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **13**, fracción **VI**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en relación con los diversos **22** y **23** de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y **25** del Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017, las entidades del sector público deberán cubrir de acuerdo con los ingresos excedentes las obligaciones relativas a los pasivos contingentes y los ineludibles que deriven de resoluciones emitidas por autoridad competentes y en su caso las inversiones en programas prioritarios.

INCORPORACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS

VI. Que de conformidad con la numeral 5 del anexo financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la celebración de los procesos electorales federal y local coincidentes, con jornada coincidente el 07 de junio de 2015, de existir recursos remanentes aportados por el IEPC Guerrero, serán reintegrados una vez cubiertos la totalidad los costos y gastos una vez concluidos los procesos electorales federal y local 2014-2015.

VII. Que una vez realizado el balance entre ambas instituciones, acerca de los recursos convenidos, aportados y ejercidos, para el cumplimiento de las

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

actividades contenidas en el Convenio General y anexos técnicos citados, se determinó un remanente total de **\$1,856,123.04** (un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 mn), de conformidad con los conceptos que se citan a continuación:

	Presupuesto del proyecto			Ejercicio del gasto	
	Aportaciones del INE	Aportaciones del IEPC	Total	A cargo del IEPC	Remanente a favor del IEPC Guerrero
DECEyEC	\$29,033,328.09	\$29,033,328.09	\$58,066,656.18	\$25,955,610.04	\$3,077,718.05
DERFE	\$1,529,344.18	\$139,031.28	\$1,668,375.46	\$172,687.31	-\$33,656.03
DEOE	\$29,479,822.67	\$30,068,176.67	\$59,547,999.34	\$31,257,806.58	-\$1,189,629.91
UNICOM	\$0.00	\$21,896.96	\$21,896.96	\$20,206.03	\$1,690.93
Total	\$60,042,494.94	\$59,262,433.00	\$119,304,927.94	\$57,406,309.96	\$1,856,123.04

VIII. Que de conformidad con lo anterior, una vez suscrita la acta de cierre de los anexos financieros del Convenio General de Coordinación se han ingresado los recursos remanentes de las aportaciones realizadas con motivo de los compromisos pactados en los anexos financieros mencionados con antelación; en consecuencia, es procedente modificar el Presupuesto de Ingresos de este organismo para el ejercicio fiscal 2017, a efecto de incorporar los ingresos citados.

IX. De conformidad con el presupuesto de ingresos autorizados mediante acuerdos del Consejo General **003/SE/17/01/2017** y el diverso **012/SE/31-03-2017**, por el que se incorporaron los ingresos excedentes que sumaron la cantidad de **\$300,475,957.70** (trescientos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 70/100 mn); se añaden los ingresos descritos en los considerandos anteriores para sumar la cantidad de **\$302,332,080.54** (trescientos dos millones trescientos treinta y dos mil ochenta pesos 54/100 mn), por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que el área administrativa correspondiente, realice los registros contables y presupuestarios en el sistema de contabilidad gubernamental que opera el organismo.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

1. Ampliación presupuestal para el proyecto de elaboración de un modelo de elección por usos y costumbres del municipio de Ayutla de los Libres

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

X. Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades del Plan de Trabajo para la construcción y definición del modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con efectos al siguiente proceso electoral ordinario 2018, aprobado mediante acuerdo 015/SE/31-03-2017, mismo que fue modificado en el diverso 021/SE/04-05-2017, en el que incorporaron actividades de sistematización de las 225 propuestas de modelo de elección, para la generación de aquel que garantice el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía.

XI. En este sentido, el plan integral de referencia incorpora actividades para la realización del Foro Municipal de consulta análisis y discusión respecto del modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, así como las actividades propias de difusión y supervisión de las asambleas informativas y de consulta, para tales efectos se destinan recursos como ampliación del citado proyecto por **\$872,720.00** (ochocientos setenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 mn), en los términos siguientes:

No	Partida	Concepto	Autorizado	Aumentos	Modificado
Elaboración de un modelo de elección por usos y costumbres en el municipio de Ayutla de los Libres					
Capítulo 1000 Servicios Personales					
	13407	Compensaciones Adicionales	\$ -	\$165,600.00	\$165,600.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros					
	21101	Materiales y útiles de oficina	\$26,768.00	\$ -	\$26,768.00
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$60,000.00	\$ -	\$60,000.00
	21501	Material de apoyo informativo	\$30,000.00	\$ -	\$30,000.00
	22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	\$62,000.00	\$14,100.00	\$76,100.00
	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$25,688.00	\$56,170.00	\$81,858.00
	26102	Combustible, lubricantes y aditivos	\$170,664.00	\$91,500.00	\$262,164.00
Capítulo 3000 Servicios Generales					
	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ -	\$195,000.00	\$195,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$34,000.00	\$70,000.00	\$104,000.00
33902	Proyectos para prestación de servicios	\$ -	\$82,000.00	\$82,000.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ -	\$8,000.00	\$8,000.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$10,000.00	\$900.00	\$10,900.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo	\$229,400.00	\$96,400.00	\$325,800.00
38501	Congresos y convenciones	\$70,600.00	\$76,300.00	\$146,900.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$28,348.00	\$8,750.00	\$37,098.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles				
56501	Equipo de comunicación y telecomunicaciones	\$ -	\$8,000.00	\$8,000.00
Total		\$747,468.00	\$872,720.00	\$1,620,188.00

2. Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Diálogos para una Cultura Cívica y acciones vinculadas a la ENCCÍVICA

XII. En el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, se plantea la realización de mesas de diálogos inicial-temáticas, que tienen como propósito central realizar actividades que se desprenden del eje de "Diálogo", específicamente en su línea de acción 4, "*creación de espacios para el diálogo democrático*", para contribuir en los siguientes resultados:

- ✓ *Los ciudadanos y las organizaciones que participan en los diálogos incrementan su conocimiento recíproco y acciones comunes.*
- ✓ *La sociedad aumenta su aprecio por el régimen democrático.*
- ✓ *La ciudadanía participa más en la vida política del país.*

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Para tal efecto, se destina la cantidad de **\$266,000.00** (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 mn), distribuidos en las partidas presupuestales del clasificador por objeto del gasto, de la manera siguiente:

Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Diálogos para una Cultura Cívica y acciones vinculadas a la ENCCÍVICA		
No.	Partida	Importe
Capítulo 2000 Materiales y Suministros		
	21101	Materiales y útiles de oficina \$14,000.00
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción \$5,000.00
	22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión \$95,000.00
	26102	Combustible, lubricantes y aditivos \$20,000.00
Capítulo 3000 Servicios Generales		
2	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos \$48,500.00
	36101	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet \$40,000.00
	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión \$3,000.00
	37501	Viáticos nacionales para labores en campo \$14,500.00
	38201	Gastos de orden social \$6,000.00
	38501	Congresos y convenciones \$15,000.00
	39202	Otros impuestos y derechos \$5,000.00
Total		\$266,000.00

3. Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Monitoreo en los medios de comunicación electrónicos y seguimiento de notas informativas

XIII. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Electoral local, para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realice los informes cualitativos y cuantitativos de monitoreo y seguimiento de notas informativas de medios de comunicación impresos, con la

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

participación de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, y el Instituto Nacional Electoral, como generadores del análisis e insumos, se destina la cantidad de **\$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos 00/100 mn), de la manera siguiente:

Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Monitoreo en medios de comunicación en medios de comunicación electrónicos y seguimiento de notas informativas			
No.	Partida		Importe
Capítulo 3000 Servicios Generales			
3	33902	Proyectos para prestación de servicios	\$400,000.00

4. Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Curso-Taller dirigido a las militantes de partidos políticos para difundir los derechos político - electorales, postulación paritaria de candidaturas, medios de impugnación y violencia política contra las mujeres

XIV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene el compromiso de contribuir a que la ciudadanía participe y conozca sus derechos político- electorales, ejercerlos y las vías necesarias para defenderlos; en este sentido, se ha identificado la desigualdad y la discriminación como factores para que las mujeres se ubiquen en condiciones de desventaja social, económica y cultural, problema que impacta en todas las sociedades del mundo por tener como base la construcción social de género. En el contexto actual, se encuentran vigentes previsiones normativas encaminadas a fortalecer la democracia y participación de las mujeres, por lo que se vuelve necesario realizar esfuerzos para comunicar los temas electorales de nuestra competencia con diferentes tópicos para el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, postulación paritaria de candidaturas, medios de impugnación y violencia política contra las mujeres, para tales efectos se autorizan las actividades del Curso-Taller dirigido a las militantes de partidos políticos para difundir los derechos político- electorales, postulación paritaria de candidaturas, medios de impugnación y violencia política contra las mujeres, proyecto al que se asignan recursos por **\$85,462.00** (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 mn) distribuidos de la manera siguiente:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Curso-Taller partidos políticos para difundir derechos políticos-electorales.

No.	Partida	Importe
Capítulo 2000 Materiales y Suministros		
21101	Materiales y útiles de oficina	\$7,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$8,000.00
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	\$14,000.00
26102	Combustible, lubricantes y aditivos	\$6,000.00
Capítulo 3000 Servicios Generales		
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$12,000.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$5,000.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo	\$32,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$1,462.00
Total		\$85,462.00

5. Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Actualización de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones

XV. Asimismo, para mantener actualizada la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones (TIC's) del IEPC Guerrero, que permita el desarrollo de las actividades institucionales de manera eficiente y oportuna, se ha propuesto la adquisición de equipo para eficientar las comunicaciones electrónicas, por lo que se autorizan recurso por **\$100,000.00** (ciento mil pesos 00/100 mn), como se muestra a continuación:

Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Actualización de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones.

No.	Partida	Importe
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles		
5	51501 Bienes informáticos	\$100,000.00

6. Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Producción y difusión de mensajes multimedia en redes sociales, para la difusión de contenidos de educación cívica y actividades de los órganos del Instituto

XVI. Asimismo, se plantea la adecuación de espacios como cabinas en la sala de sesiones y en el edificio alterno de este organismo electoral, que servirán para la producción de los materiales de difusión enfocada a la Estrategia Nacional de la Cultura Cívica aprobada por el INE y mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de informar y sensibilizar a los ciudadanos acerca de sus derechos y las herramientas técnicas que están a disposición de la sociedad para hacer valer sus derechos; así como la difusión de imágenes y videos en plataformas de comunicación electrónica tales como redes las sociales, para tales efectos se destina la cantidad de **\$131,941.04** (ciento treinta y un mil novecientos cuarenta y un pesos 04/100 mn), como se muestra a continuación:

Autorización presupuestal para la realización del proyecto: Difusión de publicidad pagada en redes sociales de internet en imágenes y videos, referentes a la estrategia nacional de la cultura cívica.			
No.	Partida		Importe
Capítulo 2000 Materiales y Suministros			
6	24401	Madera y productos de madera	\$23,500.00
	24501	Vidrios y productos de vidrio	\$3,500.00
	24601	Material eléctrico y electrónica	\$3,941.04
	24801	Materiales complementarios	\$4,000.00
	24901	Otros materiales y artículos de construcción	\$7,000.00
	Capítulo 3000 Bienes Muebles e Inmuebles		
	36601	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$90,000.00
Total			\$131,941.04

XVII. En suma, las modificaciones al Programa Operativo Anual, así como al presupuesto de egresos se centran en la autorización de diversos proyectos especiales de la cartera institucional, mismos que fortalecen el quehacer del IEPC Guerrero, pues se proponen la realización de objetivos y metas en el marco de las funciones constitucionales y legales de organización de lecciones, participación ciudadana, así como el fomento a la educación cívica y cultura política, al autorizar los proyectos especiales citados en los considerandos anteriores y que se resumen a continuación:

No.	Proyecto estratégico	Asignación presupuestal
1	Ampliación presupuestal para el proyecto de elaboración de un modelo de elección por usos y costumbres del	\$872,720.00
2	Diálogos para una Cultura Cívica y acciones vinculadas a la ENCCÍVICA municipio de Ayutla de los Libres	\$266,000.00
3	Monitoreo en los medios de comunicación electrónicos y seguimiento de notas informativas	\$400,000.00
4	Curso-Taller dirigido a las militantes de partidos políticos para difundir los derechos político- electorales, postulación paritaria de candidaturas, medios de impugnación y violencia política contra las mujeres	\$85,462.00
5	Actualización de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones	\$100,000.00
6	Difusión de publicidad pagada en redes sociales de internet en imágenes y videos, referentes a la estrategia nacional de la cultura cívica	\$131,941.04
Total de erogaciones presupuestales autorizadas		\$1,856,123.04

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **124** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; **173, 174, 175, 179** fracción **II**, **188** fracciones **XLVIII** y **XXXII**, **192, 195** fracción **III**, **196** fracción **I**, **197, 199** fracción **IX**, **201** fracciones **XXX** y **XXXI**, y **207** de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; **13**, fracción **VI**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; **19, 20, 21** y **22** de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; **22** y **23** de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; **25** del Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017; así como el **27** fracción **IX**, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al programa operativo anual, así como al presupuesto de ingresos y de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de los considerandos **VI** al **XVII**, así como de los documentos anexos que forman parte integral del presente proveído.

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas, así como a la Contraloría Interna de este

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Instituto, dar cumplimiento al mismo conforme al presupuesto asignado a este organismo electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, realicen las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para el debido ejercicio del presupuesto.

CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como a la Contraloría Interna del Instituto, para los efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como a la página web de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se notifica el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

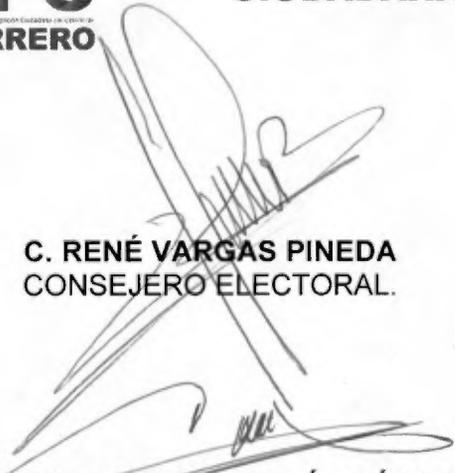
C. MARISELA REYES REYES
CONSEJERA PRESIDENTE

C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL.

C. JORGE VALDEZ MENDEZ
CONSEJERO ELECTORAL.

C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL.



C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL.



C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL.



C. CARLOS ARTURO MILLÁN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



C. CUAUHEMOC EUGENIO RENTERIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



C. MISAEL MEDRANO BAZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. EFRAIN CEBALLOS SANTIBAÑEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO



C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.



C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.



C. SERGIO MONTES CARRILLO
REPRESENTANTE DE
MORENA



C. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTÍZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

NOTA: HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO 027/SE/09-05-2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

